No. GS-2026- _____-DEURA

Apartadó, Antioquia 20 de agosto de 2026

Coronel Jovanni Cepeda Sanabria
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 42-8-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/07/2026**	**Hasta**	**20/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto comunicación oficial No. GS-2026-032529-DEURA del 19/04/2026, el señor Coronel, Jovanni Cepeda Sanabria, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente, Wendy Castro González.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>03</u>**

1. Informe de supervisión del mes mayo del período comprendido entre el 20/04/2026 y el 18/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-041438-DEURA del 19/05/2026.
2. Informe de supervisión del mes junio del período comprendido entre el 18/05/2026 y el 20/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-051909-DEURA del 20/06/2026.
3. Informe de supervisión del mes julio del período comprendido entre el 20/06/2026 y el 19/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-060845-DEURA del 21/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-8-10015-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar el suministro de elementos y productos químicos para aseo y limpieza; productos de cafetería para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad.
Contratista	INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Representante legal	Daniela María Giraldo Londoño
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y seis peso ($39.753.676,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y seis peso ($39.753.676,00).
Plazo de ejecución inicial	Ocho meses (08)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó por parte del contratista la entrega de los elementos que se relacionan más delante de acuerdo a los rubros presupuestales, en el período de tiempo comprendido del 19/07/2026 al 20/08/2026, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	# ITEM CONTRATO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02-02-01-002-004	22	MALTA PEQUEÑA X 6 UND	PACA X 6 UNIDADES	12
	15	SODA X 6 UND	PACA X 6 UNIDADES	6
	11	AGUA EN BOTELLA X 600 ML PACA X 24 UND	PACA X 24 UNIDADES	3
	10	AGUA EN BOTELLA X 300 ML PACA X 24 UND	PACA X 24 UNIDADES	3
02-02-01-002-003	4	CAFÉ MOLIDO	UNIDAD	30
	2	AZÚCAR BOLSA KILO	UNIDAD	15
	1	AZÚCAR TUBITO X 200	PAQUETE	15
02-02-01-003-002	54	PAPEL HIGIÉNICO X 24 UNIDADES	PAQUETE	2

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo con lo establecido en las especificaciones mínimas técnicas.	N/A	Planillas de aportes parafiscales actualizada: 6000975273/ 6003433315/ 6006036694/ 6011675565/ 6019221563/ 6019221830/ 6024603369/ 6027506313/

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Especificaciones técnicas de los elementos y productos químicos para aseo y limpieza; productos para cafetería y restaurante: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso. • Los productos empacados deben ser entregados por el contratista con una	SI	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

fecha de vencimiento mínima de tres (3) meses calendario. • El envase (recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas), no debe presentar imperfecto de fabricación, golpes u otro aspecto que haga perder la originalidad del producto. • Todos los productos deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad de los mismos. • El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega. • El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato. • El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato. • El proponente dará cumplimiento al artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución No. 00002674 de 2013 emanada del Ministerio de salud y Protección Social, respecto al cumplimiento de los requisitos sanitarios en actividades de fabricación, transporte, distribución, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. • Los insumos entregados deben ser ecológicos y biodegradables para jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes, y demás elementos de aseo, disolventes aerosoles sin (CFC cluorofluorocarbonados), que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y blanqueado sin		

cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado. • Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente período de ejecución no se han presentado novedades ni situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas Entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$39.753.676,00	100%
Valor total de las entregas	$5.836.200,00	14,68%
Valor total facturado	$2.583.599,9	6,50%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$3.252.200,00	8,18%
Valor pendiente de entrega	$33.917.476,00	85,32%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$2.583.599,9	22/05/2026	$2.583.599,9	FE-112 FE-113 FE-114 FE-115	$2.583.599,9	$157.458,00	225793226
002	$3.252.199,9	07/08/2026	$3.252.199,9	FE-121 FE-122 FE-123	----------	----------	----------

Mediante comunicación oficial número GS-2026-065842-DEURA de fecha 07/08/2026 se realizó la entrega de la documentación para el proceso de facturación.

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*.

5 RECOMENDACIONES

Se ejecutado el 14,68% del presupuesto asignado para dicha orden de compra, el cual se cumple a cabalidad y de acuerdo con las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Teniente Wendy Castro González
Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Urabá (E)
Supervisor Contrato No. 42-8-10015-26
Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505745675